

## Acta Digital CODESAN 11-2018.

En la ciudad de Retalhuleu, estando reunidos en el Despacho de Gobernación Departamental, el día jueves **VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018**, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30), estando presentes: Nereyda Samayoa asistente de RR.HH. de Gobernación Departamental; Sergio Escobar Morales Delegado Departamental de la SESAN; Ana Lucía Esteban y Eddy Cordón Monitores Municipales de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; Alba Marotta en representación del MIDES; Vilma Calderón NUTRICIONISTA del MSPAS; Juan Francisco Sologaitoa del Instituto de Comercialización Agrícola INDECA; Melvin Rafael Reyes López en representación del MAGA; Francisco Chay Reynoso Alcalde Municipal de San Sebastián; para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Nereyda Samayoa con una oración al Padre Celestial, procede a dar la más cordial bienvenida a todos los presentes, en nombre del Señor Gobernador Departamental; agradeciendo el trabajo que realizan las diferentes Instituciones de Gobierno, para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Retalhuleu; solicita al Delegado Departamental de la SESAN que conduzca la reunión y el desarrollo de los puntos de agenda. **SEGUNDO:** El Delegado Departamental de la SESAN procede a leer los puntos de agenda, la cual por unanimidad fue aprobada, detallándose como sigue: 1.- Recepción y anotación en la lista, 2.- Bienvenida por el Señor Gobernador departamental o su representante, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Socialización de la Sala Situacional de la DA por el MSPAS; 5.- Información con el tema Parlamento Móvil; 6.- Gestión de alimentos del Municipio de San Sebastián; 7.- Puntos varios; 8.-Firma de Acta Suscrita; 9.- Muchas Gracias. **TERCERO:** Seguidamente se concede el espacio a la Nutricionista Vilma Calderón del MSPAS, quien procede a socializar la Sala Situacional de la Desnutrición a la semana epidemiológica número cuarenta y dos, que comprende al periodo del uno de enero al veinte de octubre del dos mil dieciocho, indicando que la población en riesgo de la cual tienen vigilancia activa, es una población total de 355,080; los embarazos esperados para el presente año son 12,428 y mujeres en edad fértil de 10 a 54 años en vigilancia son 116,239. Siguiendo con su presentación indicó que los casos acumulados de DA hasta la semana epidemiológica No.42 en comparación con el año 2017 son los siguientes: DA Moderada 323 niños en el 2017 y 284 en el 2018, DA Severa 74 niños en el 2017 y 80 en el 2018, haciendo un total general de 397 niños en el 2017 y 364 en lo que llevamos del 2018; indicó que los casos detectados en el Hospital Nacional en el año 2017 fueron 27 niños y 39 niños en el 2018; el IGSS no reportó ningún caso en el 2017 y en el presente año lleva reportado un niño. El Hospital regional de

Quetzaltenango a la presente fecha ha reportado 5 niños con DA y la ONG APEVIHS 17. Con graficas estadísticas, la Nutricionista socializó el grupo vulnerable, expresando que siempre van a ser los niños menores de dos años, asociado a la falta de lactancia exclusiva en sus primeros seis meses de edad y a la mala introducción de la alimentación complementaria, situándose a la presente fecha en un 80%; en relación al sexo de los niños con DA indicó que el 57% son niños del sexo masculino y el 43% femenino. La Nutricionista indicó que los municipios priorizados por su incidencia en el 2018 arriba de la **Media departamental 7.16 por 1000 menores de cinco años en el Departamento de Retalhuleu**, es la siguiente: En su orden, en primer lugar el Municipio Champerico; San Andrés Villa Seca; Santa Cruz Muluá; San Sebastián; Nuevo San Carlos; por debajo de la misma media en su orden Retalhuleu; El Asintal; Caballo Blanco; La Máquina; San Felipe y San Martín Zapotitlán. La Nutricionista socializó una diapositiva, con la tendencia semanal de Morbilidad de Desnutrición Aguda moderada y severa, indicando que los picos más altos son las semanas en las que más casos se han detectado. Siguiendo con su presentación la Nutricionista informó que en todo el Departamento a la presente fecha se han recuperado 187 niños con una proporción del 51.4 por ciento. Indicó que en proporción a los casos detectados por distrito, el Municipio de Retalhuleu ha recuperado el 49%; Champerico el 39%; Santa Cruz Muluá el 47%; La Máquina el 77%; Nuevo San Carlos 59%; Caballo Blanco el 67%; San Sebastián 46%; San Felipe 67%; El Asintal 47%; San Andrés Villa Seca 65% y San Martín Zapotitlán el 50%. Finaliza su presentación expresando gracias y dando respuesta a interrogantes planteadas. Producto del análisis de la sala situacional, se concluyó que es un problema multifactorial y que necesita una intervención multisectorial para lograr el objetivo de reducir los porcentajes de desnutrición, por tanto **SE ACORDÓ RECOMENDAR** a los señores Alcaldes del Departamento de Retalhuleu y la Directora Departamental del MSPAS, **contratar** personal idóneo (Nutricionistas y educadoras) para el programa de **Nutrición a nivel municipal**, ya que actualmente solo tres Nutricionistas atienden todo el departamento. **CUARTO:** En seguimiento al punto cinco de la agenda, el Delegado Departamental de la SESAN informó que se estará a la espera para que la Directora Departamental del MSPAS, socialice una nueva fecha para conocer la información que tiene sobre el Parlamento Móvil, y que derivado de esa información se elabore un informe oficial, donde se de a conocer la atención que han recibido los niños desnutridos con los diferentes programas que se ejecuta a nivel institucional. Se acuerda que **INDICA** dará un informe de la entrada y salida de los alimentos, indicando al programa que corresponde en su salida. **QUINTO:** Seguidamente se concede el

espacio al Señor Alcalde del Municipio de San Sebastian quién procede a informar que se realizó un CENSO en los formatos y base de datos oficiales de acuerdo a los protocolos que rigen la gestión de alimentos procedentes VISAN, para determinar las familias que viven en Inseguridad Alimentaria y Nutricional INSAN, tomando en cuenta los criterios de elegibilidad socializados por personal de la SESAN siendo los siguientes: 1.- Familias con presencia de niños con desnutrición aguda y familias con inseguridad alimentaria, 2.- Hogares de agricultores de subsistencia e infra subsistencia con pérdidas de maíz y frijol no menores al 50% y sin reservas de alimentos e ingresos económicos, 3.- Hogares de pequeños agricultores con terrenos hasta una manzana para sus cultivos. El Señor Alcalde también informó que se se tomaron en cuenta los criterios de priorización siendo los siguientes: 1.- Familias con jefas de hogar y/o jefes de hogar viudas o viudos o madres solteras, 2.- Familias con madres en periodo de gestación y/o embarazadas, 3.- Familias con niños menores en proceso de lactancia, 4.- Familias con niños menores de cinco años, 5.- Familias con capacidades diferentes y/o tercera edad, 6.- Validación aleatoria del 10% de familias censadas para verificar criterios de elegibilidad. Todo este proceso indicó, que se logró con el apoyo de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN en las constantes capacitaciones y recomendaciones realizadas. Indicó que el total de familias censadas fueron TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (3,874) de 18 COMUNIDADES acreditadas legalmente ante la Municipalidad de Retalhuleu. **POR TANTO** como Alcalde del Municipio de San sebastía, solicita explícitamente a los miembros de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional **CODESAN en pleno**, se apoye con la GESTIÓN de una ración de alimentos procedentes del VISAN, a **tres mil ochocientos setenta y cuatro familias** del Municipio de San Sebastián, detallándose como sigue:

No.	COMUNIDAD	FAMILIAS
01	ALDEA OCOSITO SECTOR VICENTE AMBROCIO	109
02	ALDEA SAN LUIS CAMINO REAL	234
03	CANTON PAOJ	372
04	CANTON PARINOX	359
05	CASERIO EL ZAPOTE, ALDEA SAN LUIS	461
06	CASERIO GUADALUPE, ALDEA SAN LUIS	148
07	CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN LUIS	414

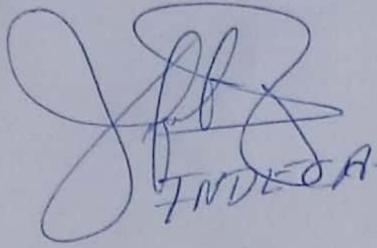
08	CASERIO LA TOMA, ALDEA OCOSITO	193
09	CASERIO RECINOS, ALDEA SAN LUIS	247
10	CASERIO SAMALA I, SECTOR I, NORTE	164
11	CASERIO SAMALA I, SECTOR SUR	210
12	CASERIO SAMALA II	150
13	CASERIO V, ALDEA SAN LUIS	97
14	SECTOR ANDRADE, ALDEA XULA	139
15	SECTOR SOLOMAN, ALDEA XULA	75
16	SECTOR UR, ALDEA XULA	196
17	SECTOR XELAJU, ALDEA XULA	175
18	SECTOR MEJIA PELICO, ALDEA OCOSITO	131
	<b>TOTAL FAMILIAS</b>	<b>3874</b>

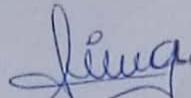
Ante lo solicitado por el Señor Alcalde del Municipio de San Sebastián Retalhuleu, los miembros de la CODESAN en pleno, ACUERDAN por UNANIMIDAD, apoyar la solicitud de gestión de **tres mil ochocientos setenta y cuatro** raciones de alimentos para igual número de familias, donde para el efecto levantaron la mano derecha todos los miembros de la CODESAN en señal de aprobación. **SEXTO:** En puntos varios se le solicitó a los representantes del MAGA socializar la lista de los informantes claves y los rangos críticos de de afectación de las variables de la SAN de los nueve Municipios del Departamento de Retalhuleu. El Delegado Departamental de la SESAN y los representantes del MAGA informaron que los damnificados por la Canícula 2018, serán apoyado con un bono de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, que solo se espera el acuerdo Ministerial para su ejecución el cual aún no ha sido confirmado. Los bonos podrán ser canjeables en centros comerciales autorizados de común acuerdo con el MAGA. Y al no haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión, en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con cinco minutos (11:05), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firman, DAMOS FE.-----

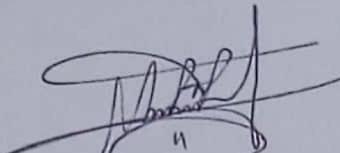
*Edy Cordeiro  
SESAN*

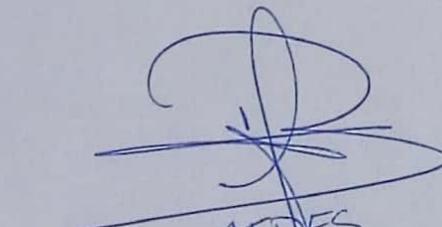


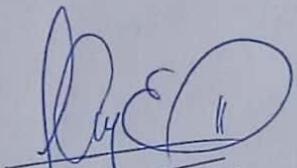
Acta Digital CODESAN 11-2018

  
INDECA

  
Lda. Vilma Calderón  
Nutricionista  
Colegiada N.º 3347  
No. Colegiada

  
MAGA

  
MIDES

  
Ana Lucía Esteban  
SESAN

